



DISCURSO

& SOCIEDAD

## Declaración sobre la ética de publicación y de malas prácticas

La redacción de la revista **Discurso & Sociedad** está comprometida con la comunidad científica para garantizar la ética y calidad de los artículos publicados. Nuestra revista tiene como referencia el Código de conducta y buenas prácticas que, para editores de revistas científicas, define el Comité de Ética de Publicaciones ([COPE](#)). Al mismo tiempo, garantiza una adecuada respuesta a las necesidades de los lectores y autores, asegurando la calidad de lo publicado, protegiendo y respetando el contenido de los artículos, así como la integridad de los mismos. En particular, **Discurso & Sociedad** toma todas las medidas posibles contra las malas prácticas de publicación, rechaza cualquier forma de plagio o datos fraudulentos, preserva la confidencialidad de los trabajos presentados, protege los derechos de autor del material publicado, publica solo material original y proporciona un entorno cívico y eficiente para apoyar el proceso de publicación. Consecuentemente, a continuación detallamos las obligaciones del editor, de los autores y de los revisores.

### Obligaciones del editor

1. Decisión de Publicación: Basándose en la decisión de los revisores, el editor puede aceptar o rechazar el manuscrito o devolverlo a los autores para que realicen determinadas modificaciones.
2. Revisión de Manuscritos: El editor garantiza que cada manuscrito es inicialmente revisado por él, quien podrá hacer uso de los medios apropiados, para examinar la originalidad de sus contenidos. Posteriormente, el manuscrito se envía a un revisor para su revisión a ciegas y se le pedirá que haga una recomendación sobre la publicación del manuscrito en su formato actual, o bien, sobre la necesidad de modificarlo o rechazarlo.
3. Revisión Imparcial: El editor asegura que cada manuscrito recibido es evaluado según su contenido intelectual, y la decisión de su publicación se basa en la importancia del mismo, originalidad y claridad, así como, en la validez del estudio y su relevancia dentro del ámbito de la revista, sin tener en cuenta sexo, raza, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o ideología política de los autores.
4. Confidencialidad: El editor y el consejo de redacción no deben revelar ninguna información sobre un manuscrito presentado a nadie, excepto, a los correspondientes autores, revisores, potenciales revisores u otros asesores editoriales.

## **Obligaciones de los autores**

1. **Transparencia:** Los autores deben presentar con exactitud su investigación original, así como discutir objetivamente su significado. Los datos subyacentes deben estar expuestos con precisión en el artículo. Un artículo debe contener suficientes detalles y referencias para permitir a otros replicar el trabajo. Declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento poco ético y son inaceptables.

2. **Originalidad y Plagio:** Los autores deben asegurarse de que su trabajo es totalmente original, y si los autores han utilizado el trabajo y/o palabras de otros, estos deben estar debidamente citados. Deben seguirse las leyes y convenios sobre los derechos de autor aplicables. El material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras o extensas citas) debe reproducirse sólo con el permiso y la aceptación adecuados.

3. **Publicaciones Múltiples, Redundantes o Coincidentes:** Los autores no deben presentar simultáneamente el mismo manuscrito para su publicación en otras revistas o publicaciones.

4. **Referencia de Fuentes:** Los autores deben reconocer a todas las fuentes de datos utilizados en la investigación y citar las publicaciones que han influido en su investigación.

5. **La Autoría y coautoría:** La autoría debe limitarse únicamente a los autores que han hecho una contribución significativa a la concepción, el diseño, ejecución y/o interpretación del estudio presentado. Todos aquellos que han contribuido de manera significativa al estudio deben aparecer como coautores.

Cuando existan otros que hubieran participado en ciertos aspectos puntuales del artículo, estos deben ser reconocidos por listados como colaboradores. El correspondiente autor debe asegurarse de que todos los coautores y colaboradores han sido pertinentemente incluidos y listados en el artículo presentado, además de que todos han aprobado la versión final del mismo y están de acuerdo en presentarla para su publicación.

6. **Reconocimiento del Apoyo Financiero:** Todos los autores deben revelar en su manuscrito todas las fuentes de apoyo financiero relacionadas con la redacción del mismo.

7. **Errores en los Trabajos Publicados:** Cuando un autor descubra un error o inexactitud significativa en su manuscrito presentado, deberá notificarlo inmediatamente al editor y cooperar con él para retractarse o corregir el documento.

## **Obligaciones de los revisores**

1. **Confidencialidad:** Los revisores no deben revelar ninguna información con respecto a los manuscritos presentados. Todos los manuscritos deben ser tratados como documentos confidenciales.

2. **Reconocimiento de las Fuentes:** Los revisores deben identificar los trabajos publicados relevantes que no han sido citados por los autores. Un revisor debe alertar al editor sobre alguna similitud sustancial o solapamiento entre el manuscrito y otro ya publicado del que él tenga conocimiento personal.

3. Criterios de Objetividad: La revisión de los manuscritos presentados se llevará a cabo de manera objetiva. Los revisores deberán expresar sus puntos de vista con claridad y argumentos de apoyo. Las críticas personales del autor son inapropiadas.

4. Rapidez: Si un revisor cree que no es posible para él/ella revisar el manuscrito dentro de las directrices designadas, o dentro del tiempo estipulado, él/ella deben notificarlo al editor, para garantizar que la revisión sea rigurosa y puntual.

5. Divulgación y Conflicto de Intereses: La información privilegiada o las ideas obtenidas a través de la revisión por pares deben ser confidenciales y no se utilizarán para obtener ventajas personales. Los revisores no deben considerar manuscritos sobre los que pueden tener algún conflicto de intereses.